

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

TABLA DE CONTENIDO

1.

BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....

4

1.1.

Alcance

4

1.2.

Normatividad Aplicable.....

4

2.

DEFINICIONES

5

3.

PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

7

4.

CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES.....

8

5.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

10

6.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....

10

6.1.

Conservación y Eliminación Segura de Datos Personales.....

12

7.

DERECHOS DE LOS TITULARES

12

7.1

Derecho de acceso

12

7.2

Derecho de rectificación

13

7.3

Derecho de cancelación

13

7.4

Derecho de oposición

13

7.5

Derecho de portabilidad.....

14

7.6

Derecho a negarse al tratamiento automatizado

14

7.7

Derecho a presentar quejas ante el ANTAI y de tutela judicial

14

8.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS.....

15

9.

DEBERES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

16

9.1.

Frente al Titular

18

9.2.

Frente al Custodio

19

9.3.

Frente a los principios y otras obligaciones

19

10.

ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

19

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

11. GESTIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD QUE AFECTEN DATOS PERSONALES 19

12. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A ENTIDADES PÚBLICAS O POR ORDEN JUDICIAL..... 20

13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES 21

13.1. Excepciones a la exigencia de nivel adecuado de protección..... 21

13.2. Transferencia de datos personales con mandato (De Responsable a Custodio).....**¡Error! Marcador no definido.**

13.3. Transferencia de datos personales sin mandato (De Responsable a Responsable)**¡Error! Marcador no definido.**

13.4. Gestión de Proveedores y Terceros 22

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES 23

14.1. Medidas Técnicas y Organizativas para la Seguridad de los Datos Personales 23

15. VIGENCIA 23

16. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO 24

17. HISTÓRICO DE DOCUMENTOS..... 24

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

1. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Privacidad se emite en cumplimiento de lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Constitución Política de la República de Panamá, los cuales reconocen y garantizan el derecho a la intimidad y privacidad de los ciudadanos.

Asimismo, se fundamenta en el Artículo 7 de la Ley 81 de 2019, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y en el Artículo 33, Capítulo III del Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021, que reglamenta dicha ley, desarrollando el régimen general aplicable al tratamiento de datos personales en la República de Panamá.

Esta política será aplicable a todos los datos personales que se encuentren registrados en las bases de datos administradas por HAFID GLOBAL S.A y que sean objeto de tratamiento, en calidad de Responsable, ya sea de forma automatizada o no automatizada, en el marco del cumplimiento de sus funciones legales o contractuales.

1.1. Alcance

El presente documento aplica a todos aquellos datos personales y cualquier otra información de carácter personal que sea recolectada, almacenada, utilizada, tratada, procesada, intercambiada, transferida o transmitida por HAFID GLOBAL S.A, en el marco de sus actividades comerciales, administrativas o contractuales.

Esta política fija los lineamientos y obligaciones que deben cumplir todos los procesos internos y colaboradores de HAFID GLOBAL S.A que intervengan en el tratamiento de datos personales, actuando en calidad de Responsable del Tratamiento o Custodio de la base de datos, según corresponda, incluyendo datos personales de carácter general, sensibles y de niños, niñas y adolescentes, conforme a lo dispuesto en la legislación panameña vigente.

1.2. Normatividad Aplicable

- Constitución Política de la República de Panamá artículos 42, 43 y 44.
- Ley 81 de 2019 por medio de la cual se establecen los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección de datos personales.
- Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021 que reglamenta la Ley 81 de 2019.
- Criterios, guías, directrices y circulares emitidas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información (ANTAI) en el marco de sus competencias.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

2. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se encuentran establecidas en el artículo 4 de la Ley 81 de 2019 y artículo 4 Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021:

- ✓ **Almacenamiento de Datos:** Conservación o custodia de datos en una base de datos establecida en cualquier medio previsto, incluido el de las Tecnologías de la información y Comunicación (TICs).
- ✓ **Autoridad de control:** La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) es el organismo responsable de supervisar, implementar y controlar el cumplimiento de la Ley 81 de 2019 y su reglamentación en todo el territorio de la República de Panamá.
- ✓ **Base de Datos:** Conjunto ordenado de datos de cualquier naturaleza, cualquier que sea la forma o modalidad de su creación, organización o almacenamiento, que permite relacionar los datos entre sí, así como realizar cualquier tipo de tratamiento o transmisión de estos por parte del custodio.
- ✓ **Bloqueo de Datos:** Restricción temporal de cualquier acceso o tratamiento de los datos almacenados.
- ✓ **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad del titular de los datos, mediante el cual se efectúa el tratamiento de estos.
- ✓ **Custodio de la base de datos:** Persona natural o jurídica, de derecho público o privado, lucrativa o no, que actúa a nombre y por cuenta del responsable del tratamiento y le compete la custodia y conservación de la base de datos.
- ✓ **Datos confidenciales:** Aquellos datos que por su naturaleza no deben ser de conocimiento público o de terceros no autorizados, incluyendo aquellos que estén protegidos por ley, por acuerdos de confidencialidad o no divulgación, a fin de salvaguardar la información. En los casos de la Administración Pública, son aquellos datos cuyo tratamiento está limitado para fines de esta Administración o si se cuenta con el consentimiento expreso del titular, sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales o por las normativas que las desarrollen. Los datos confidenciales siempre serán de acceso restringido.
- ✓ **Dato anónimo:** Información cuya identidad no puede ser establecida por medio razonables ni vinculada a una persona natural.
- ✓ **Dato caduco:** Dato que ha perdido vigencia por ley, cumplimiento de una condición, expiración de plazo o cambio en los hechos.
- ✓ **Dato personal:** Cualquier información concerniente a personas naturales, que las identifica o las hace identificables.
- ✓ **Dato disociado:** Dato que, por su estructura o nivel de desagregación, no permite identificar al titular.
- ✓ **Dato sensible:** Información que afecta la esfera íntima del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación o riesgo grave. Incluye origen étnico, creencias, afiliación sindical, salud, orientación sexual, datos genéticos y biométricos, entre otros
- ✓ **Datos Biométricos:** Datos obtenidos mediante tratamientos técnicos sobre características físicas o conductuales que permiten la identificación única de una persona.
- ✓ **Datos Genéticos:** Información sobre características hereditarias o adquiridas de una persona, derivadas del análisis de muestras biológicas.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- ✓ **Datos Relativos a la Salud:** Información sobre el estado físico o mental de una persona que revele su condición de salud.
- ✓ **Derechos Arco:** Derechos fundamentales e irrenunciables de los titulares de los datos personales, que comprenden el derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad frente al tratamiento de su información personal.
- ✓ **Destinatario:** La persona natural o jurídica, autoridad, servicio u organismo al que se transfieren datos personales.
- ✓ **Elaboración de perfiles:** Toda forma de tratamiento automatizado que utilice datos personales para evaluar determinados aspectos de una persona natural, y en particular para analizar o predecir aspectos relativos a su rendimiento profesional, situación económica, salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos.
- ✓ **Eliminación o cancelación de datos:** Suprimir o borrar de forma permanente los datos almacenados en bases de datos, cualquier que sea el procedimiento empleado para ello.
- ✓ **Evaluación de impacto en protección de datos personales:** Documentación del responsable del tratamiento que contiene la descripción de los procesos con datos personales que pueden generar riesgos para los derechos y deberes individuales y sociales, así como medidas, salvaguardas y mecanismos de mitigación de riesgos.
- ✓ **Exportador:** Persona natural o jurídica de carácter público o privado, domiciliado en el país, que efectúe transferencias de datos personales extrafronterizos.
- ✓ **Ficha Técnica:** Documento que contiene los registros, protocolos y reglas, relacionados al almacenamiento y tratamiento de los datos personales.
- ✓ **Fuente accesible:** Bases de datos que no sean de acceso restringido o contengan reserva alguna a consultas, o que sean de acceso público, como las publicaciones estatales de carácter oficial, los medios de comunicación, los directorios telefónicos y la lista de personas que pertenecen a un grupo de profesionales que contengan únicamente nombre, título o profesión, actividad, dirección laboral o comercial, al igual que información que indique su pertenencia a organismos.
- ✓ **Modificación de datos:** Todo cambio en el contenido de los datos almacenados en bases de datos.
- ✓ **Oficial de Protección de Datos:** Funcionario o colaborador designado por el responsable del tratamiento para actuar como unidad de enlace ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), encargado de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales dentro de la organización.
- ✓ **Procedimiento de disociación o anonimización:** Todo tratamiento de datos que impide que la información disponible en la base de datos pueda asociarse a persona natural determinada o determinable.
- ✓ **Regulador:** Entidad del Estado encargada de fiscalizar a los sujetos de sectores regulados por leyes especiales.
- ✓ **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, lucrativa o no, que le corresponde las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos y que determina los fines, medios y alcance, así como cuestiones relacionadas a estos.
- ✓ **Titular de los datos:** Persona natural a la que se refieren los datos.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- ✓ **Transferencia de datos:** Dar a conocer, divulgar, comunicar, intercambiar y/o transmitir, de cualquier forma y por cualquier medio, de un punto a otro, intra o extrafronterizo, los datos a personas naturales o jurídicas distintas del titular, ya sean determinadas o indeterminadas.
- ✓ **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permita recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, asociar, disociar, comunicar, ceder, intercambiar, transferir, transmitir o cancelar datos, o utilizarlos en cualquier otra forma.
- ✓ **Violación de la seguridad de los datos personales:** Toda infracción a la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizado a dichos datos.

3. PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de los artículos 5 al 13 del Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021 establece unos principios generales para el tratamiento de datos personales que se han de aplicar, de manera armónica e integral, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley, por ello, HAFID GLOBAL S.A acoge e implementa los siguientes principios orientadores del tratamiento de datos personales:

- **Principio de Lealtad:** El tratamiento de los datos personales deberá realizarse sin utilizar engaño, fraude, medios desleales, ilícitos o prácticas que induzcan a error al titular. El titular, ya sea cliente, colaborador, proveedor u otra persona natural, deberá ser consciente en todo momento de que sus datos personales están siendo objeto de tratamiento, así como de las condiciones bajo las cuales dicho tratamiento se realiza.
- **Principio de Finalidad:** Los datos personales deberán ser recolectados y tratados para finalidades determinadas, explícitas y legítimas, previamente informadas al titular.
No podrán ser tratados para fines incompatibles o distintos a aquellos que motivaron su recolección, salvo que exista una nueva condición de licitud que legitime dicho tratamiento y se adopten las medidas necesarias para garantizar su legalidad.
Asimismo, este principio exige la definición de plazos de conservación, limitando el almacenamiento de los datos al tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y para atender eventuales obligaciones legales o reclamaciones, procediendo posteriormente a su eliminación, anonimización o bloqueo.
- **Principio de Proporcionalidad:** El tratamiento de los datos personales deberá limitarse a aquellos datos que sean adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios en relación con la finalidad para la cual son tratados.
Este principio implica la obligación de justificar la recolección y el uso de cada dato personal, evitando la recopilación excesiva o innecesaria de información.
- **Principio de Veracidad y Exactitud:** Los datos personales deberán ser veraces, exactos, completos y, cuando sea necesario, actualizados.
El responsable del tratamiento deberá adoptar medidas razonables para facilitar la actualización, rectificación o supresión de los datos que resulten inexactos, incompletos o desactualizados, ya sea por exigencia normativa o por solicitud del titular.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- **Principio de Seguridad de los Datos:** El responsable del tratamiento deberá garantizar la seguridad de los datos personales y minimizar los riesgos a los que estos puedan estar expuestos, mediante la adopción de medidas técnicas, organizativas y administrativas razonables y apropiadas.
Este principio incluye la promoción de una cultura de protección de datos dentro de la organización, a través de buenas prácticas, programas de capacitación, controles de acceso, políticas internas y demás mecanismos orientados a prevenir accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgaciones indebidas.
- **Principio de Transparencia:** El tratamiento de los datos personales deberá caracterizarse por la transparencia frente al titular, garantizando que la información proporcionada sea clara, accesible y redactada en un lenguaje sencillo.
En cumplimiento de este principio, el responsable del tratamiento deberá informar al titular, mediante cláusulas informativas u otros mecanismos adecuados, al menos sobre los aspectos señalados en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021, incluyendo la identidad del responsable, las finalidades del tratamiento, la condición de licitud, los destinatarios de los datos, los plazos de conservación y los derechos que le asisten.
- **Principio de Confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales estarán obligadas a guardar confidencialidad respecto de dicha información, incluso después de finalizada su relación con el responsable o custodio de la información.
Este principio implica un compromiso expreso de reserva por parte del responsable de la base de datos y de todos los usuarios que tengan acceso a los datos personales en el desarrollo de sus funciones.
- **Principio de Licitud:** Todo tratamiento de datos personales deberá estar amparado en una condición de licitud prevista en la normativa vigente, tales como el consentimiento del titular, el cumplimiento de una obligación legal, la ejecución de una relación contractual u otra base legal válida.
En ausencia de una condición de licitud, el tratamiento se considerará contrario a la ley.
- **Principio de Portabilidad:** El titular de los datos personales tiene derecho a obtener una copia de sus datos en un formato estructurado, genérico y de uso común, que permita su reutilización o transferencia, siempre que resulte aplicable conforme a la normativa vigente y a las características del tratamiento.

4. CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

El consentimiento del titular deberá cumplir con las condiciones de ser previo, informado, libre e inequívoco, y estar precedido por la entrega de la información contemplada en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021.

HAFID GLOBAL S.A obtendrá dicho consentimiento mediante mecanismos que garanticen su trazabilidad y verificabilidad, de forma que pueda demostrarse, en todo momento, que el titular autorizó el tratamiento de sus datos personales. Se considerará válido el consentimiento otorgado por medios escritos, electrónicos o cualquier otro mecanismo disponible, siempre que dicho medio permita acreditar de manera clara que el titular lo otorgó de forma voluntaria.

Para el tratamiento de datos personales sensibles, incluyendo aquellos relacionados con la salud, el consentimiento deberá ser expreso e irrefutable, y solo podrá exceptuarse cuando así lo disponga la ley o existan razones legítimas de interés público, conforme a la normativa vigente.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

En el caso de menores de edad o personas legalmente incapaces, el tratamiento de sus datos personales requerirá la autorización previa del acudiente, tutor legal o quien ejerza la guarda y crianza. HAFID GLOBAL S.A realizará todos los esfuerzos razonables, de acuerdo con los medios tecnológicos disponibles, para verificar la legitimidad de dicha autorización.

Sin embargo, se podrá recolectar datos personales de menores o personas incapaces sin autorización previa, únicamente cuando sea estrictamente necesario para establecer contacto con sus representantes legales, y siempre que el tratamiento se limite exclusivamente a esa finalidad

Aviso de Privacidad

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021, HAFID GLOBAL S.A garantizará que, en el momento de la recolección de datos personales, se informe al titular de manera clara, precisa y accesible lo siguiente:

- **Identidad y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.**
- **Finalidad específica del tratamiento** para la cual se recolectan los datos.
- **Derechos que le asisten al titular** (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad y Negativa de Decisiones Automatizadas).
- **Medios habilitados para ejercer sus derechos**, incluyendo correo electrónico y dirección física.
- Dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la información establecida en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021, la cual, se encuentra contenida en la presente Política de Privacidad.

Este aviso deberá presentarse en lenguaje sencillo y comprensible, y podrá ser entregado mediante formatos físicos, electrónicos o cualquier otro medio que permita acreditar su entrega y aceptación por parte del titular

Protección de Datos de Menores y Personas Incapaces

HAFID GLOBAL S.A aplicará medidas reforzadas para el tratamiento de datos de menores y personas legalmente incapaces, incluyendo:

- Verificación estricta de la autorización del acudiente o representante legal.
- Limitación del tratamiento a las finalidades estrictamente necesarias.
- Prohibición de uso para fines comerciales o de mercadeo.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo N.º 285 de 2021, el Responsable del Tratamiento de los datos personales objeto de la presente Política es HAFID GLOBAL S.A., con RUC 18182011708535-0, quien determina las finalidades y los medios del tratamiento de los datos personales recolectados en el desarrollo de su objeto social y demás actividades permitidas por la ley.

Para efectos de lo anterior, HAFID GLOBAL S.A. pone a disposición de los titulares los siguientes datos de contacto:

- Dirección: Centro Comercial Multiplaza. Planta Baja. Local A232 en Ciudad de Panamá
- Correo electrónico: mhpanama@mariohernandez.com
- Teléfono: (+507) 3025360

A través de los canales indicados, los titulares podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de protección de datos personales, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en la presente Política.

6. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

HAFID GLOBAL S.A, en cumplimiento del principio de finalidad consagrado en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021, recolectará y tratará datos personales únicamente para los fines determinados, explícitos y legítimos, debidamente informados al titular en el momento de la recolección de la información.

Los datos personales serán utilizados exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular, derivadas de la relación contractual, comercial, laboral, legal o de cualquier otra naturaleza que se establezca con la organización o en virtud de alguna base legitimadora legalmente establecida.

En el desarrollo de sus actividades empresariales, HAFID GLOBAL S.A realiza el tratamiento de datos personales de personas naturales, los cuales se encuentran contenidos en las bases de datos físicas o digitales, gestionadas conforme a la normatividad vigente y destinadas a cumplir con finalidades legítimas y alineadas con lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley 81 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

El tratamiento de los datos podrá incluir, entre otras operaciones: recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, conservación, anonimización o supresión, de conformidad con las autorizaciones otorgadas por los titulares y los supuestos legales vigentes.

Cuando los datos personales hayan cumplido la finalidad para la cual fueron recolectados, o cuando deje de existir la base legal o contractual que justifique su conservación, HAFID GLOBAL S.A procederá a su supresión, eliminación segura o anonimización, según corresponda, garantizando que no puedan ser utilizados con posterioridad para fines no autorizados.

A continuación, se informan las finalidades por cada tipo de titular y se aclara su base legitimadora:

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

Finalidades del tratamiento de datos de proveedores con base legitimadora la ejecución del contrato y cumplimiento de obligaciones legales:

- Gestión de estadísticas internas
- Procedimientos administrativos
- Envío de comunicaciones
- Gestión administrativa
- Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión de cobros y pagos
- Gestión de facturación
- Gestión de proveedores y contratistas
- Gestión económica y contable
- Gestión fiscal
- Históricos de relaciones comerciales

Finalidades del tratamiento principales de clientes con base legitimadora ejecución del contrato o cumplimiento obligaciones legales:

- Gestión de transacciones de compra y del servicio de entrega de productos
- Registro del historial de compras
- Procesamiento de pagos
- Emisión de comprobantes fiscales
- Validación de identidad del titular de la tarjeta bancaria y del comprador
- Gestión logística con transportistas
- Atención de consultas, reclamaciones, solicitudes (cambios, reembolsos, devoluciones)
- Operación tecnológica y aseguramiento de la plataforma de comercio electrónico
- Gestión de seguridad y prevención del fraude
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y requerimientos de entidades competentes.

Finalidades del tratamiento principales de clientes con base legitimadora consentimiento voluntario del titular

- Envío de comunicaciones publicitarias y comerciales sobre ofertas, promociones, encuestas, invitaciones y descuentos a través de mensajes de texto, correo electrónico, llamadas telefónicas, sistemas de mensajería instantánea, notificaciones push y otros medios que la tecnología permita
- Envío de encuestas
- Gestión de estadísticas internas
- Actividades de marketing
- Segmentación de mercados
- Perfilamiento según historial de compra y comportamiento en la plataforma.

Finalidades del tratamiento de la base de datos de trabajadores con base legitimadora ejecución del contrato y cumplimiento de obligaciones legales

- Gestión de estadísticas internas
- Gestión de sanciones, amonestaciones, llamados de atención, exclusiones.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- Procedimientos administrativos
- Gestión administrativa
- Gestión económica y contable
- Gestión fiscal
- Control de horario
- Formación de personal
- Gestión de nómina
- Gestión de personal
- Prestaciones sociales
- Prevención de riesgos laborales
- Promoción y gestión de empleo

6.1. Conservación y Eliminación Segura de Datos Personales

HAFID GLOBAL S.A conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual fueron recolectados y conforme a la autorización otorgada por el titular. Una vez cumplida la finalidad o cuando no exista base legal para su conservación, se procederá a su eliminación segura mediante:

- **Borrado lógico** en sistemas digitales, asegurando la imposibilidad de recuperación.
- **Destrucción física** de documentos en papel mediante trituración certificada.
- **Anonimización** cuando se requiera conservar información para fines estadísticos o históricos.

Estas acciones se documentarán en el registro interno de supresión de datos.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo establecido en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo N.º 285 de 2021, los titulares de datos personales tienen derecho a ejercer los derechos ARCO como son el acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como, la portabilidad y negativa a decisiones automatizadas, relacionadas con el tratamiento de su información personal. HAFID GLOBAL S.A reconoce y garantiza el ejercicio de estos derechos a través de mecanismos accesibles, sencillos y gratuitos, conforme lo exige la normativa aplicable.

Los derechos que le asisten al titular son los siguientes:

7.1 Derecho de acceso

El titular podrá obtener confirmación sobre sí sus datos personales están siendo objeto de tratamiento y, en tal caso, acceder a los mismos, así como a la siguiente información:

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- El origen de los datos, si no se han obtenido directamente del Titular.
- Las finalidades del tratamiento.
- Las categorías de datos personales tratados.
- Los destinatarios o categorías de destinatarios a quienes se han comunicado o se comunicarán los datos.
- El plazo de conservación de la información o los criterios utilizados para determinarlo.
- La existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles, cuando aplique y, al menos en tales casos, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el titular.
- El derecho al ejercicio de la rectificación o cancelación de datos personales, o a oponerse a dicho tratamiento, o a la portabilidad de los datos.

7.2 Derecho de rectificación

El titular tiene derecho a solicitar la corrección, actualización o modificación de sus datos personales cuando estos sean incorrectos, irrelevantes, incompletos, desfasados, inexactos, falsos o impertinentes, aportando la información o documentación que sustente la solicitud.

Este derecho no podrá solicitarse cuando impida o entorpezca el trámite de un proceso administrativo o judicial o por seguridad del Estado o cuando exista un mandato legal para almacenarlos.

7.3 Derecho de cancelación

El titular podrá solicitar la supresión de sus datos personales cuando:

- ❖ Sus datos personales sean incorrectos, irrelevantes, incompletos, desfasados, inexactos, falsos o impertinentes.
- ❖ Los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las cuales fueron recolectados.
- ❖ Se haya retirado el consentimiento y no exista otra base legal que legitime el tratamiento.
- ❖ El tratamiento sea ilícito
- ❖ Exista una obligación legal que así lo exija.
- ❖ Los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal que se aplique a **HAFID GLOBAL S.A.**

Este derecho no procederá cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal, cuando el tratamiento sea con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, en la medida en que el derecho de cancelación pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, el ejercicio o defensa de reclamaciones, o por razones de interés público, conforme a la normativa vigente.

7.4 Derecho de oposición

El titular podrá negarse a proporcionar sus datos u oponerse al tratamiento de sus datos personales cuando existan motivos legítimos relacionados con su situación particular, siempre que dicho tratamiento no esté amparado en una

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

obligación legal o contractual que lo haga obligatorio o no existan motivos legítimos imperiosos para el tratamiento, que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado.

En los casos de tratamiento con fines de mercadeo directo, el titular podrá ejercer este derecho en cualquier momento, sin necesidad de justificación adicional.

Este derecho no podrá solicitarse cuando impida o entorpezca el trámite de un proceso administrativo o judicial o por seguridad del Estado o cuando exista un mandato legal para almacenarlos.

Dentro del derecho de oposición se considera incluido el derecho de revocar el consentimiento, cuando este sea la base legitimadora para el tratamiento de los datos del titular.

7.5 Derecho de portabilidad

El titular tiene derecho a solicitar y recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o a solicitar que estos sean transmitidos directamente a otro responsable del tratamiento, siempre que sea técnicamente posible y cuando el tratamiento se base en el consentimiento o en una relación contractual y se realice por medios automatizados.

7.6 Derecho a negarse al tratamiento automatizado

El titular podrá negarse a ser sujeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales que produzca efectos jurídicos negativos o le produzca un detrimento a un derecho, cuyo objeto sea evaluar determinados aspectos de su personalidad, estado de salud, rendimiento laboral, crédito, fiabilidad, conducta, características o personalidad, entre otros.

Este tipo de decisiones basadas en tratamientos automatizados sí están permitidos cuando el titular de los datos personales lo autorice o cuando sean necesarias para celebrar o dar cumplimiento a un contrato o relación jurídica entre HAFID GLOBAL S.A. y el titular de los datos personales o cuando sea autorizada por leyes especiales o las normativas que las desarrollen.

7.7 Derecho a presentar quejas ante el ANTAI y de tutela judicial

El titular podrá presentar quejas o denuncias ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) cuando HAFID GLOBAL S.A. no se haya pronunciado sobre la solicitud de derechos presentada dentro de los plazos legalmente establecidos.

De igual manera, el titular de los datos personales tiene el derecho a la tutela judicial, con independencia de queja o denuncia presentada ante la ANTAI, por lo que, podrá acudir a los tribunales de justicia por los daños y perjuicios causados por el tratamiento de sus datos personales.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

8. EJERCICIO DE LOS DERECHOS

HAFID GLOBAL S.A. garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y negativa a decisiones automatizadas, conforme a lo dispuesto en la Ley 81 de 2019, el Decreto Ejecutivo N.º 285 de 2021 y demás normas aplicables.

El titular, su representante legal o apoderado debidamente autorizado podrá presentar solicitudes relacionadas con el ejercicio de sus derechos a través de los canales de atención habilitados por la organización, los cuales se encuentran informados en la presente política.

Los derechos mencionados podrán ser ejercidos directamente por el titular, quien deberá acreditar su identidad mediante los mecanismos dispuestos por HAFID GLOBAL S.A, o a través de:

- Su representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- Sus causahabientes, cuando corresponda.
- En el caso de menores de edad o personas legalmente incapaces, por quienes ejerzan su representación legal, guarda o crianza.

Las solicitudes deberán contener, como mínimo, la identificación del titular, la descripción clara de la solicitud y los datos de contacto para recibir respuesta. HAFID GLOBAL S.A. atenderá dichas solicitudes dentro de los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, informando al titular sobre el estado y resultado de su requerimiento. Cuando existan restricciones legales o contractuales que impidan atender total o parcialmente una solicitud, la organización informará de manera motivada al titular las razones correspondientes.

El Titular de los datos puede ejercer sus derechos mediante un escrito dirigido a HAFID GLOBAL S.A enviado, mediante correo electrónico a: mhpanama@mariohernandez.com, indicando en el Asunto el derecho que desea ejercer, o a través de correo postal remitido al Centro Comercial Multiplaza Planta Baja Local A232 en Ciudad de Panamá. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Copia de la cédula de identidad personal o documento legal equivalente que permita acreditar la identidad del titular.

En caso de actuar mediante representante, se deberá aportar copia del documento de identidad de este último, así como el documento que acredite su representación legal o poder debidamente otorgado.

- Descripción clara del derecho que desea ejercer.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

Una vez recibida la solicitud con la documentación completa, HAFID GLOBAL S.A emitirá un acuse de recibo y dará inicio al proceso de evaluación. El plazo máximo para emitir una respuesta será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

En caso de que la solicitud esté relacionada con la modificación o actualización de datos personales por considerarse erróneos, inexactos, equívocos o incompletos, HAFID GLOBAL S.A deberá atenderla en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción completa de la solicitud. Los mecanismos habilitados por HAFID GLOBAL S.A para el ejercicio de estos derechos serán informados oportunamente, y estarán disponibles de forma accesible y sin costo para el titular. Las solicitudes serán atendidas en los plazos legales, aun en los casos en que no se encuentren datos del solicitante en nuestras bases.

9. DEBERES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Designación y Notificación del Oficial de Protección de Datos Personales

HAFID GLOBAL S.A designará un Oficial de Protección de Datos Personales (OPD) responsable de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales dentro de la organización. El Responsable del Tratamiento deberá:

- Comunicar formalmente la designación del OPD a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), conforme al artículo 42 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021.
- Garantizar que el OPD cuente con los recursos, independencia y autoridad necesarios para desempeñar sus funciones.
- Publicar los datos de contacto del OPD en los canales oficiales de la organización, asegurando su accesibilidad para los titulares y la autoridad de control.
- Mantener actualizada la información del OPD ante ANTAI en caso de cambios en la designación.

Mecanismos de Autorregulación Vinculante

HAFID GLOBAL S.A podrá adherirse voluntariamente a mecanismos de autorregulación vinculante, tales como códigos de conducta, certificaciones o estándares aprobados por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), con el fin de reforzar el cumplimiento normativo y demostrar responsabilidad proactiva en la protección de datos personales. Estos mecanismos deberán:

- Estar alineados con los principios y obligaciones establecidos en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo 285 de 2021.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- Ser aprobados por ANTAI y contar con procedimientos de supervisión y sanción en caso de incumplimiento.
- Incluir compromisos verificables sobre transparencia, seguridad y respeto a los derechos de los titulares.

Integración en la Ficha Técnica y Registro de Bases de Datos

El Responsable del Tratamiento deberá garantizar la elaboración y mantenimiento de la **Ficha Técnica** de protección de datos personales, conforme al artículo 33 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021. Esta Ficha Técnica deberá contener:

- Protocolos y procesos aplicables al tratamiento de datos personales.
- Registro actualizado de todas las bases de datos bajo su responsabilidad, incluyendo:
 - Identificación de la base de datos.
 - Finalidad del tratamiento.
 - Base legitimadora del tratamiento
 - Categorías de datos personales tratados.
 - Medidas técnicas y organizativas implementadas para garantizar la seguridad.
 - Procedimientos para el ejercicio de derechos ARCO y portabilidad.

El Responsable deberá asegurar que este registro esté disponible para fiscalización por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) cuando así lo requiera.

El Responsable del Tratamiento deberá realizar una Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD) cuando el tratamiento implique un alto riesgo para los derechos y libertades de los titulares, conforme al artículo 41 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021. Esta evaluación deberá:

- Identificar los riesgos asociados al tratamiento previsto.
- Analizar la naturaleza, alcance, contexto y finalidad del tratamiento.
- Determinar las medidas técnicas y organizativas para mitigar dichos riesgos.
- Documentar el análisis y las acciones adoptadas, conservando evidencia para fiscalización por parte de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

La EIPD será obligatoria en casos como:

- Tratamiento de datos sensibles a gran escala.
- Elaboración de perfiles con efectos jurídicos o significativos para el titular.
- Uso de tecnologías que impliquen monitoreo sistemático o tratamiento masivo de datos personales.

Decisiones Automatizadas y Elaboración de Perfiles

HAFID GLOBAL S.A garantizará que cualquier decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de datos

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

personales, incluida la elaboración de perfiles, no produzca efectos jurídicos ni afecte significativamente al titular sin intervención humana.

Para ello, la organización se compromete a:

- Informar al titular sobre la existencia de procesos automatizados y la lógica aplicada.
- Garantizar la posibilidad de intervención humana para revisar y, en su caso, modificar la decisión automatizada.
- Permitir al titular expresar su punto de vista y presentar objeciones frente a decisiones automatizadas.
- Adoptar medidas técnicas y organizativas que aseguren la transparencia y equidad en la elaboración de perfiles, evitando discriminación o impactos adversos.

Registro de Actividades de Tratamiento

El Responsable del Tratamiento mantendrá un registro actualizado de todas las operaciones de tratamiento de datos personales, que incluya:

- Identificación del responsable y custodios.
- Finalidad del tratamiento.
- Categorías de datos y titulares.
- Transferencias nacionales e internacionales realizadas.

Este registro estará disponible para fiscalización por ANTAL.

HAFID GLOBAL S.A en calidad de responsable del Tratamiento de datos personales, reconoce y asume los siguientes deberes frente al titular de los datos, al custodio de las bases de datos y ante la autoridad de control, conforme a lo establecido en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021

9.1. Frente al Titular

- Garantizar el ejercicio de los derechos del titular, especialmente los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), portabilidad y revocación del consentimiento.
- Informar al titular, de manera clara y accesible, sobre las finalidades del tratamiento, la identidad del responsable, los mecanismos para ejercer sus derechos.
- Obtener el consentimiento informado, previo e inequívoco del titular, salvo las excepciones previstas por la ley.
- Facilitar el ejercicio de los derechos del titular mediante canales accesibles, eficaces, y atender sus solicitudes dentro de los plazos establecidos.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales, incluso después de finalizada la relación con el titular.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

9.2. Frente al Custodio

- Establecer contratos o acuerdos que contengan obligaciones claras para el tratamiento de datos por parte del custodio, asegurando el cumplimiento de la ley y de las políticas internas de protección de datos personales.
- Supervisar y auditar periódicamente el cumplimiento de los estándares de seguridad y confidencialidad aplicables por parte del custodio.
- Garantizar que el custodio implemente medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o destrucción.
- Exigir que el custodio notifique de manera inmediata cualquier violación de seguridad que comprometa los datos personales bajo su custodia.

9.3. Frente a los principios y otras obligaciones

- Asegurar el cumplimiento de los principios legales del tratamiento de datos personales: licitud, lealtad, transparencia, finalidad, proporcionalidad, exactitud, seguridad, confidencialidad y responsabilidad proactiva.
- Adoptar, implementar y mantener políticas, protocolos y procesos internos de protección de datos personales.
- Establecer mecanismos de control interno incluyendo auditorias, monitoreo y revisión de procesos, así como acciones correctivas.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- Notificar a la ANTAI y a los titulares según corresponda sobre violaciones de seguridad que puedan afectar los datos personales.

10. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE DATOS

Conforme a lo establecido en los artículos 16 al 24 de la Ley 81 de 2019 y el Capítulo II del Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021, HAFID GLOBAL S.A ha designado un Oficial de Protección de Datos Personales, quien será responsable de la atención de peticiones y consultas relacionados con el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales.

- Correo electrónico: mhpanama@mariohernandez.com
- Dirección: Centro Comercial Multiplaza. Planta Baja. Local A232 en Ciudad Panamá
- Teléfonos: (+507) 3025360

11. GESTIÓN DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD QUE AFECTEN DATOS PERSONALES

HAFID GLOBAL S.A. adopta medidas técnicas, administrativas y organizativas razonables para proteger los datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración, uso indebido o cualquier otra situación que pueda comprometer su confidencialidad, integridad o disponibilidad.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

En caso de que ocurra una violación de seguridad que pueda afectar los derechos y libertades de los titulares de datos personales, la organización evaluará el impacto del incidente y adoptará las medidas necesarias para su atención y mitigación.

Cuando resulte pertinente, HAFID GLOBAL S.A. informará oportunamente a los titulares afectados y realizará las comunicaciones que correspondan ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), de conformidad con los criterios de diligencia, proporcionalidad y oportunidad establecidos en la normativa vigente.

12. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A ENTIDADES PÚBLICAS O POR ORDEN JUDICIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021, HAFID GLOBAL S.A podrá entregar datos personales a entidades públicas o administrativas, siempre que estas actúen en el ejercicio legítimo de sus funciones legales o por mandato judicial debidamente fundamentado, conforme a la legislación vigente.

Antes de proceder con el acceso o entrega de la información, la organización deberá cumplir con los siguientes pasos:

1. Verificar la legalidad y validez formal de la solicitud, confirmando que proviene de una autoridad competente y que cuenta con una justificación jurídica y documental válida.
2. Evaluar la pertinencia y proporcionalidad de los datos solicitados, asegurando que estos sean adecuados y limitados en relación con la finalidad legítima expresada por la autoridad requirente.
3. Suscribir un acta de entrega, en la que se documente con precisión la solicitud y su atención, incluyendo:
 - Nombre de la entidad solicitante.
 - Nombre y cargo del funcionario que realiza la solicitud.
 - Fecha y hora de la entrega.
 - Descripción detallada de la información personal entregada.
 - Finalidad declarada para el uso de los datos.
 - Compromiso explícito de confidencialidad y de respeto a los derechos del titular por parte del funcionario solicitante y de la entidad receptora.

La entrega solo se efectuará cuando se garantice que el tratamiento posterior de los datos personales se realizará conforme a los principios de licitud, confidencialidad, seguridad y finalidad, sin afectar los derechos del titular.

HAFID GLOBAL S.A se reserva el derecho de rechazar o devolver solicitudes que no cumplan con los requisitos legales o que, a juicio fundamentado de la organización, comprometan injustificadamente los derechos de los titulares de los datos.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

13. TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

El titular acepta que HAFID GLOBAL S.A pueda realizar la transferencia nacional e internacional de datos a custodios de la información o terceros receptores ubicados en Panamá y Colombia, como aquellos necesarios para el procesamiento de pagos, gestión logística, operación de la plataforma de comercio electrónico, soporte técnico, servicios de atención al cliente y servicios de marketing, publicidad o prospección comercial.

HAFID GLOBAL S.A podrá llevar a cabo la transferencia internacional de datos personales únicamente a países que ofrezcan niveles adecuados de protección, conforme a lo establecido en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección cuando garantice principios y estándares compatibles con los establecidos en la legislación panameña.

13.1. Excepciones a la exigencia de nivel adecuado de protección

La transferencia de datos personales a países que no cuenten con un nivel adecuado de protección podrá realizarse únicamente en los siguientes casos:

- Cuando el titular haya otorgado su consentimiento expreso e informado para la transferencia.
- Cuando el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable, o para la ejecución de medidas precontractuales a solicitud del titular.
- Cuando el tratamiento sea necesario para la protección de intereses vitales del titular o de otra persona, en particular en casos de salud pública, emergencias médicas o seguridad sanitaria.
- Cuando sea legalmente requerido para la formulación, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando la transferencia se realice en el marco de la cooperación internacional en materia judicial, policial, aduanera, tributaria o sanitaria, conforme a tratados o acuerdos internacionales.
- Cuando la transferencia esté autorizada por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) mediante declaración de conformidad.

13.2. Transferencia de datos personales con mandato (De Responsable a Custodio)

La transferencia de datos personales con mandato de Responsable a Custodio de la información se realizará cuando un tercero trate datos personales por cuenta y bajo instrucciones de HAFID GLOBAL S.A.

En estos casos, HAFID GLOBAL S.A. deberá:

- Verificar que exista una base legal para la transferencia.
- Validar si se trata de una transferencia intra o extrafronteriza y validación el cumplimiento de los requisitos especiales para la transferencia extrafronteriza.

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

- Verificar que el custodio cuente con las garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la Ley 81 de 2019, su decreto ejecutivo y se garantice la protección de los derechos del titular de los datos.
- Formalizar el contrato de custodia de la información.
- Exigir al custodio la adopción de medidas de seguridad y confidencialidad acordes con la Ley 81 de 2019.

En ningún caso HAFID GLOBAL S.A. y/o alguno de sus custodios de información pueden transferir o comunicar los datos que se relacionen con una persona identificada o identificable, después de transcurridos siete (07) años desde que se extinguió la obligación legal de conservarla, salvo que el titular de los datos personales expresamente solicite lo contrario.

13.3 Transferencia de datos personales sin mandato (De Responsable a Responsable)

La transferencia de datos personales a terceros que actúen como responsables del tratamiento solo se realizará cuando exista una base legal válida o el consentimiento del titular, según corresponda.

Previamente a la transferencia, HAFID GLOBAL S.A. deberá evaluar:

- La validación de si se trata de una transferencia intra o extrafronteriza y validación de los requisitos especiales para la transferencia extrafronteriza
- La recepción de la solicitud de transferencia por parte del destinatario
- La finalidad de la transferencia.
- La legitimación para realizarla.
- Las garantías de protección de datos ofrecidas por el tercero receptor.
- La constancia de recepción de la transferencia por parte del destinatario

En ningún caso HAFID GLOBAL S.A. puede transferir o comunicar a terceros los datos que se relacionen con una persona identificada o identificable, después de transcurridos siete (07) años desde que se extinguió la obligación legal de conservarla, salvo que el titular de los datos personales expresamente solicite lo contrario.

13.4. Gestión de Proveedores y Terceros

Antes de contratar servicios que impliquen tratamiento de datos personales por terceros, HAFID GLOBAL S.A. verificará que el proveedor cumpla con estándares de protección de datos equivalentes a los exigidos por la Ley 81 de 2019 y el Decreto 285 de 2021.

Se incluirán en los contratos cláusulas sobre:

- Finalidad y alcance del tratamiento.
- Obligación de confidencialidad y seguridad.
- Prohibición de uso para fines distintos a los autorizados.
- Auditorías periódicas para verificar cumplimiento.
- Garantías suficientes para el tratamiento seguro de datos personales

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

HAFID GLOBAL S.A reconoce que la seguridad de la información y la protección de los datos personales constituye un componente esencial para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, particularmente las contenidas en la Ley 81 de 2019 y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 2021.

En tal sentido, ha adoptado y mantiene políticas, lineamientos, procedimientos y estándares de seguridad de la información, los cuales se actualizan periódicamente para adaptarse a los cambios regulatorios, tecnológicos y operativos. El objetivo es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, así como mitigar los riesgos asociados al tratamiento indebido, pérdida o acceso no autorizado a dicha información.

14.1. Medidas Técnicas y Organizativas para la Seguridad de los Datos Personales

HAFID GLOBAL S.A implementará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios que tratan datos personales, conforme al artículo 36 del Decreto Ejecutivo 285 de 2021. Estas medidas incluyen, entre otras:

- **Control de accesos:** Autenticación robusta y gestión de privilegios para limitar el acceso a datos personales únicamente al personal autorizado.
- **Cifrado y anonimización:** Aplicación de técnicas de cifrado en tránsito y en reposo, así como anonimización cuando sea posible.
- **Copias de seguridad y recuperación:** Implementación de backups periódicos y planes de recuperación ante desastres para garantizar la disponibilidad de la información.
- **Monitoreo y auditoría:** Sistemas de registro y trazabilidad para detectar accesos indebidos, incidentes y vulnerabilidades.
- **Protección contra amenazas:** Uso de firewalls, antivirus, sistemas de detección y prevención de intrusiones.
- **Evaluación periódica de riesgos:** Revisión y actualización continua de las medidas de seguridad en función de los riesgos identificados y cambios tecnológicos.
- **Capacitación del personal:** Programas de formación en protección de datos y seguridad de la información para todo el personal involucrado en el tratamiento.

Estas medidas se complementan con lo dispuesto en la **Política de Seguridad de la Información** de la organización, la cual establece lineamientos generales para la protección de todos los activos de información.

15. VIGENCIA

La presente actualización de la Política estará vigente desde el dieciséis (16) de junio de 2026, las bases de datos responsabilidad de HAFID GLOBAL S.A serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario

Código PL-01	POLÍTICA DE PRIVACIDAD	Hafid Global
Versión 02		
Fecha de última revisión: 2026-07-18		

para la finalidad para la cual son recabados los datos y de acuerdo con la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales.

Revisión y Actualización de la Política esta política será revisada al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios normativos, tecnológicos o en los procesos internos que afecten el tratamiento de datos personales.

El Oficial de Protección de Datos Personales será responsable de coordinar la actualización y comunicarla a todos los colaboradores.

16. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
Elaborado por:	PROTECDATA COLOMBIA S.A.S	Aprobado por:	María Gabriela Arosemena
		Cargo	Oficial de protección de datos
Fecha:	2026-07-18	Fecha:	2026-07-18

17. HISTÓRICO DE DOCUMENTOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2025-12-16	01	Desarrollo e implementación, jurídica y técnica del documento “Política de Tratamiento de Datos Personales”
2026-07-18	02	Actualización jurídica y técnica del documento, ahora denominado “Política de Privacidad” atendiendo el cumplimiento normativo nacional.